RESOLUCIÓN N° 056 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD.

Asunción, 13 de Febrero de 2013

VISTO : El informe del Comité de Evaluación, que contiene el análisis y consideración de los documentos y las ofertas presentadas en la apertura para la "*Adquisición de Servicio de Catering para Funcionarios de la SENAD*", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de Febrero de 2013, Expediente 301.690, ID 250.253.

CONSIDERANDO : **Que,** el Comité de Evaluación, ha mencionado en su informe que para el presente proceso de Adjudicación se han presentado 2 (dos) ofertas, específicamente, las presentadas por las empresas Yste Servicio de Catering y, La Rochelle.

Que, el Comité de Evaluación, en su informe de evaluación sugiere realizar la adjudicación del presente proceso a favor de la Empresa Yste Servicio de Catering, atendiendo que la misma ha presentado la oferta con el precio más bajo, ha presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales requeridos en la Carta de Invitación, el servicio que ha ofertado se ajusta sustancialmente con la especificación técnica requerida y, conforme a la evaluación financiera realizada la misma dispone de la capacidad económica razonable para cumplir con el contrato del Servicio de Catering para Funcionarios de la SENAD, ajustándose de esta forma con las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del **Decreto Nº 5279/05** establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, a la empresa **YSTE SERVICIO DE CATERING** la Adquisición del Servicio de Catering para Funcionario de la SENAD. El detalle de la adjudicación se registra en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
280 – Otros Servicios en General.	Yste Servicio de Catering	4222731-3	50.000.000.
Total de la Adjudicación			**50.000.000.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Art. 2º **DISPONER** la firma del Contrato para la provisión del Servicio de Catering para Funcionarios de la SENAD, con la Empresa **Yste Catering**, que regirá hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD